MUNICIPIO DE

TLAYACAPAN, MORELOS.

AREA ADMINISTRATIVA:
PREVENCION DEL DELITO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. LIDIA SANDOVAL GUERRERO COORDINADORA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	LIC. JOSÉ GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA CONTRALOR MUNICIPAL	MVZ. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO PRESIDENTE MUNICIPAL.

II.- INDICE

I.	PORTADA.	1
II.	ÍNDICE.	2
III.	AUTORIZACIÓN.	3
IV.	INTRODUCCIÓN.	4
V.	ANTECEDENTES	5
VI.	MARCO JURIDICO.	6-7
VII.	ATRIBUCIONES	8
VIII.	MISION Y VISION	9
IX.	ESTRUCTURA ORGANICA	10
X.	FUNCIONES	11-12
XI.	DESCRIPCION Y PERFILES DE PUESTO	13-15
XII.	DIRECTORIO.	16
XIII.	HOJA DE PARTICIPACIÓN.	17

TLAYACAPAN
Generando Identidad y Confianza
2025 - 2027

COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO
TLAYACAPAN GUERRERO

LIC. LIBNI SANDOVAL
GUERRERO
COORDINADORA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

REVISÓ

LIC. JOSÉ GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA
CONTRALOR MUNICIPAL

CONTRALORÍA
TLAYACAPAN
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2025 - 2027

AUTORIZÓ

MVZ. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TLAYACAPAN, MORELOS.
2025 - 2027

III.- AUTORIZACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 4, 41 fracciones I y XXVIII y 60 De la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, y demás normatividad Federal, Estatal y Municipal aplicable, se expide el presente Manual de Política y Procedimiento de la Unidad Administrativa de prevención del delito, que establece su estructura de organización y las atribuciones de las áreas que la integran en el desempeño de las funciones y atribuciones asignadas.

AUTORIZO

MVZ. PEDRO ANTONIO ONTENEGRO MORGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL TLAYACAPAN, MORELOS. 2025 - 2027

REVISÓ

LIC. JOSÉ GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA
CONTRALOR MUNICIPAL

CONTRALORÍA TLAYACAPAN, MOR. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2025 - 2027

ELABORÓ

LIC. LIBNI SANDOVAL GUERRERO
COORDINADORA PREVENCIÓN DEL DELITO

COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO TLAYACAPAN 2025 - 2027

Fecha de Autorización	No. de Páginas
2026	17

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZO
LIC. LIBNI SANDOVAL GUERRERO COORDINADORA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	LIC. JOSÉ GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA CONTRALOR MUNICIPAL	MVZ. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO PRESIDENTE MUNICIPAL.

IV. INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización del Área de Prevención del Delito es un documento administrativo que establece la estructura orgánica, atribuciones, funciones y responsabilidades del personal encargado de desarrollar las actividades de prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio de Tlayacapan, Morelos.

Su elaboración responde a la necesidad de contar con una organización clara que permita establecer las actividades correspondientes a cada puesto, mejorar la coordinación interna y garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El área está integrada por una Coordinadora, responsable de dirigir, planear y supervisar las actividades, y una Secretaria, encargada del apoyo administrativo, documental y organizativo.

Ambas colaboradoras deberán trabajar de manera coordinada para impulsar campañas, talleres, pláticas informativas, jornadas de sensibilización y demás acciones encaminadas a fortalecer la cultura de paz, la participación ciudadana y la prevención del delito.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. LIZBETH SANDOVAL GUERRERO COORDINADORA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	LIC. JOSE GERSHAR DE LA ROSA PEDRAZA CONTRALOR MUNICIPAL	MVZ. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO PRESIDENTE MUNICIPAL.

V.- ANTECEDENTES

La prevención del delito constituye una actividad fundamental para el fortalecimiento de la seguridad, la tranquilidad y la convivencia social dentro de los municipios. Su finalidad consiste en atender las causas y factores que pueden propiciar conductas violentas o delictivas, mediante acciones anticipadas que promuevan la participación ciudadana, la cultura de la legalidad, el respeto a los derechos humanos y la reconstrucción del tejido social.

En este sentido, los gobiernos municipales, por su cercanía con la población, desempeñan un papel importante en la identificación de problemáticas comunitarias y en la implementación de estrategias que contribuyan a disminuir los factores de riesgo presentes en colonias, barrios, comunidades, escuelas y espacios públicos.

En el municipio de Tlayacapan, Morelos, resulta necesario impulsar acciones permanentes de prevención social de la violencia y la delincuencia, tomando en consideración las características sociales, culturales y comunitarias de su población. Estas acciones deben promover la participación de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas adultas mayores, familias, instituciones educativas y ciudadanía en general.

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento Municipal de Tlayacapan, Morelos, contempla el funcionamiento del Área de Prevención del Delito como una unidad administrativa independiente, encargada de planear, organizar, coordinar y desarrollar actividades de carácter preventivo, informativo y de participación comunitaria.

El Área de Prevención del Delito tiene como propósito acercar a la población información, orientación y herramientas que contribuyan a identificar situaciones de riesgo, fomentar conductas de autocuidado, fortalecer la cultura de la denuncia y promover ambientes de convivencia pacífica.

Para el cumplimiento de sus objetivos, el área desarrolla actividades como pláticas informativas, talleres, campañas de sensibilización, jornadas comunitarias, actividades escolares, difusión de medidas preventivas y coordinación con instituciones públicas y organizaciones sociales, de acuerdo con las necesidades detectadas en el municipio.

El presente Manual de Organización establece las bases para el funcionamiento interno del área, delimitando su estructura, atribuciones, responsabilidades y funciones del personal que la integra, conformado por una Coordinadora y una secretaria. Asimismo, busca establecer criterios de trabajo que permitan desarrollar las actividades institucionales de manera ordenada, eficiente y transparente.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. [illegible] GUERRERO COORDINADORA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	LIC. JOSÉ OMAR DE LA ROSA PEDRAZA CONTRALOR MUNICIPAL	M.V.Z. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO PRESIDENTE MUNICIPAL.

VI. MARCO JURIDICO

CONSTITUCIONES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 1: establece la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.
- Artículo 21: establece las bases de la seguridad pública y la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno.
- Artículo 115: reconoce la organización y autonomía del municipio libre.

LEYES

- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Artículos 1, 2 y 3: establecen las bases de coordinación y los principios de la prevención social.
- Artículos 6 al 10: contemplan los ámbitos social, comunitario, situacional y psicosocial de la prevención.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en las disposiciones aplicables a la coordinación y prevención social de la violencia y la delincuencia.

AMBITO ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en las disposiciones relativas al municipio y a las atribuciones de sus autoridades.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.
- Artículo 38, fracción XLV: contempla la facultad del Ayuntamiento para crear y suprimir las direcciones, departamentos y oficinas que se requieran para la administración municipal.
- Artículo 41: establece las facultades y obligaciones del presidente Municipal como representante y órgano ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento.
- Artículo 75: establece que la estructura administrativa municipal será determinada por sus reglamentos, conforme a las disposiciones aplicables.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. [illegible] GUERRERO COORDINADORA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	LIC. JOSÉ GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA CONTRALOR MUNICIPAL	MVZ. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO PRESIDENTE MUNICIPAL.

PRESIDENCIA MUNICIPAL TLAYACAPAN, MORELOS. 2025 - 2027

- Legislación estatal en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, en lo que resulte aplicable al ámbito municipal.

REGLAMENTOS

- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tlayacapan, Morelos, en las disposiciones relacionadas con el orden público, la convivencia social y las atribuciones municipales.
- Reglamento Interno del Ayuntamiento Municipal de Tlayacapan, Morelos, y demás disposiciones administrativas municipales vigentes.
- Acuerdos de Cabildo y disposiciones administrativas que resulten aplicables a la organización y funcionamiento del Área de Prevención del Delito.
- Plan Municipal de Desarrollo 2025–2027, en los objetivos, estrategias y líneas de acción relacionados con la prevención social, la participación ciudadana y el bienestar comunitario.

TLAYACAPAN
Generando Identidad y Confianza
2025 - 2027

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. LIBIA SANDOVAL GUERRERO COORDINADORA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	LIC. JOSÉ GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA CONTRALOR MUNICIPAL	MVZ. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO PRESIDENTE MUNICIPAL.

VII.- ATRIBUCIONES

Funciones de la coordinadora municipal de prevención del delito, derivadas de las atribuciones de la dirección estatal de prevención social de la violencia y delincuencia con participación ciudadana.

- Elaborar y proponer programas, proyectos y actividades municipales en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Diseñar e implementar campañas informativas dirigidas a la población para promover la cultura de la prevención, la legalidad y la autoprotección.
- Organizar pláticas, talleres, conferencias y jornadas de sensibilización en instituciones educativas, comunidades y espacios públicos.
- Promover la participación de la ciudadanía en actividades que contribuyan al fortalecimiento de la convivencia pacífica y la cohesión social.
- Identificar, mediante la observación comunitaria y la información recibida, problemáticas sociales que puedan representar factores de riesgo para la población.
- Promover acciones preventivas dirigidas a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas adultas mayores y grupos en situación de vulnerabilidad.
- Fomentar la cultura de la denuncia y orientar a la población sobre los canales institucionales correspondientes.
- Establecer mecanismos de coordinación con las áreas del Ayuntamiento, instituciones educativas, dependencias estatales y federales, así como organizaciones de la sociedad civil.
- Recibir y canalizar solicitudes ciudadanas relacionadas con actividades de prevención, orientación o atención institucional.
- Elaborar informes de actividades, reportes de resultados y documentos que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos del área.
- Integrar y mantener actualizados los expedientes, registros, archivos y evidencias documentales de las actividades realizadas.
- Promover la difusión de información oficial sobre medidas de prevención y seguridad personal, familiar y comunitaria.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. LISSA SANDOVAL GUERRERO COORDINADORA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	LIC. JOSE GUILLERMO DE LA ROSA PEDRAZA CONTRALOR MUNICIPAL	MVZ. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO PRESIDENTE MUNICIPAL.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TLAYACAPAN, MORELOS.
2025 - 2027

VIII.- MISION Y VISION

MISION

Promover la prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio de Tlayacapan, Morelos, mediante la planeación y ejecución de programas, campañas, talleres y actividades comunitarias que fomenten la cultura de la legalidad, la participación ciudadana, el respeto a los derechos humanos y la convivencia pacífica, contribuyendo al bienestar y la seguridad de las familias del municipio.

VISION

Ser un área municipal reconocida por su compromiso, responsabilidad y cercanía con la ciudadanía, que contribuya al fortalecimiento de una cultura de prevención, participación y corresponsabilidad social, mediante acciones permanentes que favorezcan comunidades más informadas, organizadas y comprometidas con la construcción de entornos seguros y libres de violencia.

OBJETIVO

Establecer y desarrollar estrategias de prevención social de la violencia y la delincuencia que permitan identificar y atender factores de riesgo, promover la participación ciudadana y fortalecer la cultura de la prevención en el municipio de Tlayacapan, Morelos.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. ILIANA SANDOVAL GUERRERO COORDINADORA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	LIC. JOSÉ GUADALUPE DE LA ROSA PEDRAZA CONTRALOR MUNICIPAL	MVZ. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO PRESIDENTE MUNICIPAL.

IX.- ESTRUCTURA ORGANICA

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PUESTO
PREVENCION DEL DELITO	COORDINADORA

ELABORÓ
LIC. LIBNI SANDOVAL GUERRERO
COORDINADORA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

REVISÓ
LIC. JOSÉ GEOMAR DE LA ROSA PEDRAZA
CONTRALOR MUNICIPAL

AUTORIZÓ
MVZ. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL.

X.- FUNCIONES

1. Planear y desarrollar actividades de prevención social de la violencia y la delincuencia.
2. Identificar necesidades preventivas mediante solicitudes ciudadanas, recorridos comunitarios y coordinación institucional.
3. Organizar campañas, pláticas y talleres dirigidos a distintos sectores de la población.
4. Promover la participación ciudadana y la colaboración comunitaria.
5. Difundir información preventiva mediante medios impresos, digitales y actividades presenciales.
6. Recibir solicitudes de apoyo para la realización de actividades preventivas.
7. Canalizar los casos que requieran intervención de otras autoridades.
8. Integrar registros y evidencias de las actividades realizadas.
9. Elaborar informes periódicos y reportes de resultados.
10. Dar seguimiento a los compromisos y acuerdos derivados de las actividades del área.
11. Mantener una coordinación respetuosa y efectiva con las distintas dependencias municipales.

1. Dirigir y organizar el funcionamiento general del área.
2. Elaborar el programa anual de trabajo y establecer las actividades prioritarias.
3. Proponer proyectos, campañas y estrategias de prevención de acuerdo con las necesidades del municipio.
4. Establecer objetivos, metas y mecanismos de evaluación para las actividades programadas.
5. Coordinar la realización de pláticas, talleres, conferencias y jornadas preventivas.
6. Gestionar la colaboración de instituciones educativas, dependencias gubernamentales y organizaciones sociales.
7. Atender reuniones de trabajo relacionadas con la prevención del delito.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. LIDIA FERNANDO VAL GUERRERO COORDINADORA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	LIC. JOSÉ GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA CONTRALOR MUNICIPAL	MVZ. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO PRESIDENTE MUNICIPAL.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TLAYACAPAN, MORELOS.
2025 - 2027

8. Recibir y analizar solicitudes ciudadanas para determinar la viabilidad de las actividades solicitadas.
9. Supervisar la preparación de materiales informativos y de difusión.
10. Verificar que las actividades se desarrollen conforme a los objetivos establecidos.
11. Supervisar las actividades administrativas y documentales realizadas por la Secretaria.
12. Revisar y validar los informes, oficios, reportes y documentos elaborados por el área.
13. Coordinar la integración de evidencias fotográficas, listas de asistencia y registros de actividades.
14. Identificar necesidades de capacitación y proponer acciones de fortalecimiento institucional.
15. Dar seguimiento a las actividades pendientes y compromisos adquiridos con otras instituciones.
16. Presentar informes de actividades ante las autoridades municipales correspondientes.
17. Proponer medidas de mejora para optimizar los recursos y el funcionamiento del área.
18. Resguardar y garantizar el uso adecuado de la información que se genere durante las actividades.
19. Promover que todas las acciones se desarrollen con respeto a los derechos humanos, igualdad, inclusión y no discriminación.

ELABORÓ

LIC. LIBNA SANDOVAL GUERRERO
COORDINADORA DE PREVENCIÓN DEL DELITO

REVISÓ

LIC. JOSÉ GUSMAR DE LA ROSA PEDRAZA
CONTRALOR MUNICIPAL

AUTORIZÓ

MVZ. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO
PRESIDENTE MUNICIPAL.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TLAYACAPAN, MORELOS.
2025 - 2027

XI.- DESCRIPCION Y PERFILES DE PUESTO

PUESTO:

Coordinadora de prevención del delito

JEFE INMEDIATO:

Síndico Municipal

PERSONAL A SU CARGO

Secretaria

FUNCIONES PRINCIPALES

1. **Planear y dirigir:** Elaborar, organizar y coordinar el programa de trabajo del área, estableciendo objetivos, metas y estrategias para fortalecer la prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio.

2. **Coordinar acciones preventivas:** Diseñar, gestionar y ejecutar campañas, talleres, pláticas y actividades comunitarias dirigidas a fomentar la cultura de la prevención, la legalidad y la participación ciudadana.

3. **Establecer vínculos institucionales**: Coordinar acciones con las dependencias municipales, instituciones educativas y autoridades correspondientes para atender necesidades de prevención y promover la colaboración interinstitucional.

4. **Supervisar e informar**: Supervisar las actividades del personal a su cargo, dar seguimiento a los programas implementados y elaborar informes sobre los resultados y avances del área.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. LIBNI SANDOVAL GUERRERO COORDINADORA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	LIC. JOSÉ CESAR DE LA ROSA PEDRAZA CONTRALOR MUNICIPAL	M.V.Z. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO PRESIDENTE MUNICIPAL.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TLAYACAPAN, MORELOS.
2025 - 2027

PERFIL DEL PUESTO

PUESTO:

Coordinadora de prevención del delito

ESCOLARIDAD:

Licenciatura en Acondicionamiento Físico y Recreación

EXPERIENCIA:

Preferentemente en actividades de coordinación, gestión pública, trabajo comunitario, prevención social o atención ciudadana.

CONOCIMIENTOS:

Administración pública municipal, prevención social de la violencia, derechos humanos, elaboración de programas, planeación y organización de actividades.

HABILIDADES:

Liderazgo, comunicación, organización, toma de decisiones, trabajo en equipo, solución de problemas y capacidad de gestión.

ELABORÓ	REVISO	AUTORIZÓ
LIC. LIBNI SANDOVAL GUERRERO COORDINADORA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	LIC. JOSÉ GRISMAR DE LA ROSA DEDRAZA CONTRALOR MUNICIPAL	MVZ. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO PRESIDENTE MUNICIPAL.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TLAYACAPAN, MORELOS.
2025 - 2027

PUESTO:

Secretaria de prevención del delito

ESCOLARIDAD:

Preparatoria

EXPERIENCIA:

Preferentemente en actividades administrativas, atención al público y manejo de documentación.

CONOCIMIENTOS:

Redacción de documentos, archivo, manejo de equipo de cómputo, paquetería de oficina y atención ciudadana.

HABILIDADES:

Organización, comunicación escrita y verbal, captura de información, seguimiento de pendientes y trabajo en equipo.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. IBNI SANDRAY AL CUBRERO COORDINADORA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	LIC. JOSÉ GEISMAR DE LA ROSA PEDRAZA CONTRALOR MUNICIPAL	MVZ. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO PRESIDENTE MUNICIPAL.

XII.- DIRECTORIO

NOMBRE Y CARGO	TELÉFONO	DIRECCIÓN OFICIAL
Libni Sandoval Guerrero	2201751206	Justo Sierra S/n Colonia centro.
Nancy Reyes Rivera	5545409792	Justo Sierra S/n Colonia centro.

REVISÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. LIBNI SANDOVAL GUERRERO COORDINADORA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	LIC. JOSÉ CESAR DE LA ROSA PEDRAZA CONTRALOR MUNICIPAL	MVZ. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO PRESIDENTE MUNICIPAL. TLAYACAPAN, MORELOS. 2025 - 2027

XIII.- HOJA DE PARTICIPACIÓN

NOMBRE DE LOS/LAS PARTICIPANTES	PUESTO
Libni Sandoval Guerrero	Coordinadora
Nancy Reyes Rivera	Secretaria

Responsable de la Elaboración del Manual

Lic. Libni Sandoval Guerrero
Coordinadora de prevención del delito.

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
LIC. LIBNI SANDOVAL GUERRERO COORDINADORA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	LIC. JOSÉ CRISTIAR DE LA ROSA PEDRAZA CONTRALOR MUNICIPAL	MVZ. PEDRO ANTONIO MONTENEGRO MORGADO PRESIDENTE MUNICIPAL.